



DECRETO Nº: 2023/1139
Fecha: 11/08/2023
Nº Expediente: 2023/6212

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO REFERENTE A:	BASES PARA EL CONCURSO VUELTA AL COLE... Y TUS COMPRAS EN ÁLORA ANUALIDAD 2023 CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS.
-----------------------------	---

Resultando propuesta de la concejalía de comercio para la aprobación de las bases para EL CONCURSO VUELTA AL COLE... Y TUS COMPRAS EN ÁLORA ANUALIDAD 2023 CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS

Resultando la próxima vuelta al cole de los/as estudiantes del municipio de Álora, El Área de Comercio del Ayuntamiento de Álora, en colaboración con los comercios de la localidad, un año más, ponen en marcha la campaña "VUELTA AL COLE... Y TUS COMPRAS EN ÁLORA".

Resultando que existe crédito retenido para tal fin en la aplicación presupuestaria 3260 489 01 "SUBVENCIONES A FAMILIA EDUCACIÓN", con número de operación contable 220230011926, por importe de 200,00 €.

Resultando Bases reguladoras de las subvenciones por concurrencia competitiva otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Álora indicadas en la base nº 29 del presupuesto municipal, publicado definitivamente en el BOP de Málaga nº 78 de fecha 26 de abril de 2023.

Visto informe de reparo interpuesto por la intervención municipal.

Con base en lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la intervención municipal.

SEGUNDO.- APROBAR las BASES PARA EL CONCURSO DE VUELTA AL COLE... Y TUS COMPRAS EN ÁLORA ANUALIDAD 2023 CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS y que a continuación se transcriben:

BASES CONCURSO VUELTA AL COLE... Y TUS COMPRAS EN ÁLORA ANUALIDAD 2023 CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS

I. INTRODUCCIÓN

Hash: cba2551118e0d0ad7dca5d62fbc4fca15535f8173b6526530511406df26842d93d333af4696b6da3688babe31d136910a6071d4c91c03fb2ba1e9b73df1aa1 | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 298949e1ed7eb7add0a938c81dd638080fab26ab68e189ec220638d71399e1c8ba566c5c0a7a069157e9ad49439a9ae5d3f57d6c09123743f3be397a32208



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

El principal objetivo de este proyecto es motivar a las personas consumidoras de Álora a realizar sus compras relacionadas con la vuelta al cole en nuestro municipio, de esta manera, pueden además participar en el sorteo de numerosos Bonos de consumo para la adquisición de material escolar. La campaña, contará con diversidad de establecimientos como papelería, óptica, moda infantil y juvenil, complementos, deportes, zapaterías y mercerías de Álora y sus Barriadas.

II. FASE PREVIA. INSCRIPCIÓN EMPRESAS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta campaña todos los establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Álora, cada establecimiento participante, aportará un bono de consumo de 20 € para la adquisición de material en su propio negocio, dichos bonos de consumo se sortearán entre los clientes participantes que hayan depositado su boleto relleno en alguna de las URNAS. El Ayuntamiento, por su parte, aportará los 4 bonos de consumo de 50 € y asumirá el coste de la campaña comercial y el material publicitario necesario.

Si como comerciante o empresario, estás interesado en participar, debe enviar un correo electrónico a eventos@alora.es con la ficha de inscripción cumplimentada con los datos del comercio y aceptación para participar en dicha la campaña. La fecha límite para inscribirse será el 31 de agosto de 2023, a las 14 horas.

Ficha inscripción:

EL ABAJO FIRMANTE DESEA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA
"VUELTA AL COLE Y TUS COMPRAS EN ÁLORA" ANUALIDAD 2023
Y ACEPTA TODAS SUS BASES

ESTABLECIMIENTO		FIRMADO:
TITULAR O APODERADO		
TELÉFONO MÓVIL		ACEPTO TODAS LAS BASES Y ME COMPROMETO A APORTAR BONO DE CONSUMO DE 20 EUROS
DIRECCIÓN:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

Hash: cba2551118e0d0ad7dca5d62fbc4fca15535f8173b6526530511406df26842d93d92353af4696b6da3688babe31d136910a6071d4c91c03fb2ba1e9b73df1aaa1 | PÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 298949e1ed7eb7add0a938c81dd638080fab26ab68e189ec220638d71393e1c6ba56f6c5c0a7a069157e9ad49439a9ae5d3f57d6c09123743f3be397a32208



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

11/08/2023 14:04:32 CET

CÓDIGO CSV

1718d146512d587e51a430affbca8ef3b47d945b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

11/08/2023 14:07:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

40d97d781ed44c567b39ad7c99edc1b6a82a9bf7



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

III. NORMAS GENERALES.

PRIMERA

La campaña se desarrollará del **4 al 29 de Septiembre 2023**. Los establecimientos mostrarán un cartel que los identificará como participantes de esta campaña.

SEGUNDA

Podrán participar todas las personas que lo deseen, independientemente de su edad y residencia, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases.

IV. REQUISITOS.

TERCERA

Por cada compra de 10 euros, los clientes podrán rellenar un boleto con la que podrán participar en el sorteo de numerosos bonos de consumo de 20 euros. Por compras superiores a 15 euros, podrán optar además a 4 bonos de consumo de 50 euros cada uno, para la adquisición de material escolar. Los boletos deben llevar siempre grapado el ticket de compra y ser depositadas en alguna de las urnas que se instalarán en los comercios participantes.

V. PREMIOS.

CUARTA

Se otorgarán, por sorteo entre los clientes que hayan depositado su boleto en las urnas de los comercios participantes, los siguientes premios:

- 4 bonos de consumo de 50,00 euros para gastar en los comercios de la localidad.
- Tantos bonos de consumo de 20 euros como comercios se hayan inscrito para participar en esta campaña.

VI. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

QUINTA

Hash: cba2551118e0d0ad7dca5d42fbc4fca15535f8173b6526530511406df26842d93492353af4696b6da3688babe31d136910a6071d4c91c03fb2ba1e9b73df1aa1 | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 298949e1ead7eb7add0a938c81dd638080fab26ab68e189ec22d638d71399e1c8ba5656c5c0a7a0b9157e9ad49439a9a5e5d3f57d6c09123743f3be397a32208



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

11/08/2023 14:04:32 CET

CÓDIGO CSV

1718d146512d587e51a430affbca8ef3b47d945b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

11/08/2023 14:07:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

40d97d781ed44c567b39ad7c99edc1b6a82a9bf7



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

El Jurado estará compuesto por la comisión de festejos que estará formada por:

Presidenta: El concejal de Consumo. Francisco Javier Gonzalez Postigo

Secretario: Animador sociocultural. Pablo Acedo Martinez.

Vocal: La concejala de Hacienda, comunicación y coordinación de concejalías. Desirée Cortes Rodriguez

Vocal: Responsable Prensa. Cristina Sánchez Aranda

Vocal: Experto en la materia

SEXTA

El jurado velará por el cumplimiento de las presentes bases y determinará el otorgamiento de los premios anteriormente descritos constando un acta con tales extremos.

VII. ENTREGA DE PREMIOS

SÉPTIMA

Los premios serán entregados antes del 31 de octubre de 2023. El día y hora de sorteo será publicado en la página web del ayuntamiento antes de la celebración del mismo.

OCTAVA

Para cobrar el premio el/la participante deberá firmar el correspondiente justificante que le hará llegar el jurado antes descrito.

NOVENA

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.

DECIMA

Las presentes bases estarán vigentes desde el mismo día de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), y estarán a disposición de las personas interesadas en la oficina de atención Ciudadana de este Ayuntamiento".

Siendo el órgano de instrucción y resolución la Alcaldía Presidencia.

Hash: cdba2551118eod0ard7dca55d62fbc4fca15535f8f73b6526530511406df26842d93492353af4696b6da3688babe31d136910a6071d4c91c03fb2ba1e9b73df1aaa1 | PÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 298949e1ead7eb7add0a939c81dd638080fab26ab68e189ec22d638d71393e1c8a556f5c0a7a069157e9ad494399a9ae5d3f57d6c09123743f3be397a32208



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

11/08/2023 14:04:32 CET

CÓDIGO CSV

1718d146512d587e51a430affbca8ef3b47d945b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

11/08/2023 14:07:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

40d97d781ed44c567b39ad7c99edc1b6a82a9bf7



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

UNDECIMA

Los participantes premiados/as deberán hacer entrega del bono consumo en el establecimiento que lo hagan efectivo.

Este establecimiento tiene la obligación de presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Álora la factura de compra-venta correspondiente, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el art. 6 Real Decreto 1619/2015 por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, indicando el número de Retención 220230011926, que dicha factura corresponde a la campaña de "VUELTA AL COLE... Y TUS COMPRAS EN ÁLORA" y aportando el bono de consumo entregado. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica). Así como en la base nacional de subvenciones. Las mismas estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Contra el acuerdo resolutivo segundo de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: FRANCISCO J. MARTÍNEZ SUBIRES

Hash: cba2551118e0d0ad7dca5d62fbc4fca155353518f73b6526530511406df26842d93492353af4696b6da3688babe31d136910a6071d4c91c03fb2ba1e9b73df1aaa1 | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 298949e1ead7eb7add0a938c81dd638080fab26ab68e189ec22d638d71393e1c8a5656c5c0a7a009157e9ad49439a9aee5d3f57d6c09123743f3be397a32208



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

11/08/2023 14:04:32 CET

CÓDIGO CSV

1718d146512d587e51a430affbca8ef3b47d945b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

11/08/2023 14:07:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

40d97d781ed44c567b39ad7c99edc1b6a82a9bf7

